



AYUNTAMIENTO
DE
PROAZA
(ASTURIAS)

ANUNCIO

Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Aparcamiento de Autocaravanas y Vehículos Vivienda Homologados.

Ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de Ayuntamiento con fecha 19 de julio de 2021, la Ordenanza Reguladora del Aparcamiento de Autocaravanas y Vehículos Vivienda Homologados.

Queda expuesto el expediente al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias para que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con los artículos 49,70.2 y 111 la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

En Proaza, a 20 de julio de 2021

El Alcalde-Presidente.

Fdo.- Jesús María García Álvarez.

